



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NÓMBRASE A CONTRATA AL DOCENTE  
JOSÉ ARAYA DURÁN.

LA HIGUERA, 29 ABR. 2013

DECRETO : 0.126 / <sup>Kg</sup>

VISTOS :

Lo establecido en el DFL N°1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", sobre el ingreso a la dotación docente del sector municipal, arts. 24 al 29, el Código del Trabajo como supletorio, la Ley N° 18.575, arts. 54 y 55, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal que aprobó la Dotación Docente Comunal para el año 2013 y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

1.- NÓMBRASE a la persona que se indica para servir el cargo que se expresa:

NOMBRE	JOSÉ ANTONIO ARAYA DURÁN
R.U.T.	
TÍTULO	Profesor en Educación Física, Deportes y Recreación.
FECHA DE INGRESO	01.03.2013
TIPO DE FUNCIÓN	Docente
N° DE HORAS	38 horas cronológicas semanales
JORNADA DE TRABAJO	Diurna
NIVEL DE EDUCACIÓN	Básico
CALIDAD	Contrata, hasta el 28.02.2014
ESTABLECIMIENTO	Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera.
EMPLEADOR	I. Municipalidad de la Higuera

2.- Enviase a Contraloría Regional de Coquimbo para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional.
  - 2.- Interesada.
  - 3.- Depto. Educación (2).
  - 4.- Secretaría Municipal.
- YGO/CFG/MPB/PLV/mvl.

Concl. Interna Daem: N° \_\_\_\_\_ /